

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	SIE-2024-MDS-/OEC-1					
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL						
	En, la ciudad de Santa Rosa , 30 días del mes de abril del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a las 15:00 horas se reunió el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-MDSR/OEC (primera convocatoria), es ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5-S50 PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD (DIFERENTES AREAS) DISTRITAL DE SANTA ROSA - PROVINCIA LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, afin de EFECTUAR DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO) del presente procedimiento de selección.						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	OEC	ECON. JOSEMAR MENDEZ ANGULO	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES						
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:						
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO			
	1	QUISPE ROJAS ESTHER	10103802887	VALIDO			
	2	QUISPE SANCHEZ YNES	10282185356	VALIDO			
5	DETALLE DE LOS POSTORES						
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas en la plataforma del del SEACE.						
	ITEM 1	UNICO	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5- S50 PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD (DIFERENTES AREAS) DISTRITAL DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VALOR ESTIMADO	S/ 158,046.00		
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	ULTIMA OFERTA	ORDEN DE PRELACION		
	1	QUISPE SANCHEZ YNES	10282185356	S/ 154,283.00	1		
	2	QUISPE ROJAS ESTHER	10103802887	S/ 157,293.40	2		
6	Acto seguido, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo a la orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la Ley de contrataciones y la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, donde indica que como mínimo debe existir dos ofertas, caso contrario se declara desierto.						
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		QUISPE SANCHEZ YNES	QUISPE ROJAS ESTHER				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		SI	SI				
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI	SI				
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		SI	SI				



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

d) Declaración jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO	SI					
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE					
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI					
CONDICION	NO ADMITIDO PORQUE 1) NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL CAPITULO III. EN BASES SE SOLICITABA LA CANTIDAD 7526 GALONES Y SU CAPACIDAD MAXIMA DE ATENCION ES DE 6600 GALONES Y EL GRIFO DEBE UBICARCE DENTRO DEL RADIO DE 1 KM A LA REDONDA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA. LUGAR DE ENTREGA FUERA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO EL CUAL IMPOSIBILITA LA ATENCIÓN OPORTUNA		ADMITIDO				

7 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

8 ACUERDO ADOPTADO

El Organismo Encargado de Contrataciones, en mérito a la evaluación según orden de prelación y en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, y el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO al que ocupó el primer lugar en Orden de Praelación y en cumplimiento al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que establece que, "procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". por lo que se procede a declarar desierto el presente procedimiento de selección al con 2 ofertas válidas. siendo las 15:00 horas del 30 de abril del año 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por culminado la sesión firmandose el presente acta en señal de conformidad.

9


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
 LA MAR, AYACUCHO
 Econ. *Josemar Mendez Angulo*
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 Y CONTROL PATRIMONIAL

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES